

1 ACTA SESION EXTRA-ORDINARIA-108-2024-----
2 Acta número ciento ocho del año dos mil veinticuatro correspondiente a la sesión ordinaria,
3 celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la
4 Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la Secretaría a.i. del
5 Concejo Municipal, da inicio la sesión a las diecinueve horas del dieciocho de abril del año dos
6 mil veinticuatro. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González
7 Arias (presidenta), Minor Arce Solís (vicepresidente), Gilbert Acuña Cerdas, y Ana Melissa
8 Vindas Orozco, Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, María
9 Felicia Valerio Madrigal, Marcela Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, Síndicos
10 Propietarios: Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Madrigal, Walter Lara Carrillo, Síndicos
11 Suplentes: Maricel Calvo Salas. Ausentes: Regidor propietario: Dennis Azofeifa Bolaños, Síndico
12 Propietario: José David Mena Zúñiga, Síndicos Suplentes: María Isabel Rodríguez González,
13 Hellen León Cortés y Fátima Fainiery Alvarado Montoya. -----
14 Personal Administrativo: Dra. Lidieth Hernández González. -----
15 Secretaría a.i. Concejo Municipal, Dilana Fonseca Rodríguez Secretaría de Comisiones del
16 Concejo Floribeth Calderón Barquero. -----
17 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----
18 ARTÍCULO II.1 Declaratoria “Hijo predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia a título
19 póstumo.” Señor Jesús Argüello Villalobos.-----
20 ARTÍCULO II.2. Declaratoria Institución distinguida del Cantón de San Isidro de Heredia a
21 Escuela Jesús Argüello Villalobos.-----
22 ARTÍCULO IV. Clausura-----
23 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria 108-2024 del 18 de abril de 2024-----
24 **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día.** -----
25 **ACUERDO 307-2024.** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
26 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria 018-2024 del 18 de abril de 2024. Siendo avalado
27 por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas
28 y Marcos Ramírez Villalobos. Se declara, **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
30 **ARTÍCULO II.1 Declaratoria “Hijo predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia a título**

1 **póstumo.” Señor Jesús Argüello Villalobos:-----**

2 1-Apertura del acto a cargo de la Presidenta del Concejo Municipal, señora Raquel González Arias
3 y del Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. Señor Minor Arce Solís, Regidor
4 Propietario. -----

5 -Acuerdo de Declaratoria **Hijo predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia a título**
6 **póstumo.” Señor Jesús Argüello Villalobos-----**

7 -Acuerdo de Declaratoria **Institución distinguida del Cantón de San Isidro de Heredia a**
8 **Escuela Jesús Argüello Villalobos.-----**

9 3-Develación de imagen desde la Galería del Concejo Municipal. -----

10 4-Entrega de placa y arreglo floral a cargo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.

11 5-Palabras del Personal del área de Salud de San Isidro de Heredia. -----

12 6-Espacio para comentarios del público presente. -----

13 7-Espacio para comentarios de los Miembros del Concejo Municipal. -----

14 8-Cierre de la Sesión Extraordinaria. -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal, señora Raquel González Arias, da la bienvenida a los
16 presentes, igual el señor Minor Arce Solís, Regidor Propietario -----

17 **ACUERDO 308-2024** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

18 **Considerando -----**

19 **Antecedentes. -----**

20 I. Que se tramitó Acuerdo 172-2024- adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
21 N°011-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, referente a la moción presentada por el Regidor
22 Propietario Minor Arce Solís, para que se declare Hijo predilecto del Cantón de San Isidro de
23 Heredia al señor José de Jesús Argüello Villalobos a título póstumo para lo cual realiza y entrega
24 de la biografía correspondiente para que se le dé trámite ante la Comisión Municipal de Asuntos
25 Culturales para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, la cual se adjunta:

26 En el periódico la Prensa Libre del lunes 26 de julio 1943 se publicó Homenaje a don Jesús
27 Argüello Villalobos por su meritísima labor como presidente de la Junta y Benefactor de la Escuela
28 de San José de San Isidro de Heredia.-----

29 **Breve Reseña de su labor. -----**

30 Jesús Argüello Villalobos, cédula 4-0008-0013 nació el 19 de octubre de 1895 falleció el 7 de

1 noviembre 1943 en Santo Domingo de Heredia, hijo de Manuel Argüello Rodríguez y Matilde
2 Villalobos, no se indica segundo apellido, se mencionan dos Hermanos Pedro Bolívar Arguello
3 Villalobos y Orfilio Argüello Villalobos. -----
4 Procreó con su esposa María Castro Zamora 11 hijos: Carlos, Moisés, Luis, Arístides, Mariano,
5 Eliza, Adina, Julia, Bienvenida, Otilia y Mariana Arguello Castro.-----
6 En la casa de don Jesús, era donde el Maestro que llegaba se hospedaba y se le daba la alimentación
7 con un costo insignificante o nada, para poder ayudar a levantar la escuelita, también sirvió como
8 centro para impartir clases.-----
9 Hacia el año 1912 en el distrito de San José (San Josecito), no existía el edificio escolar; los niños
10 (as) de entonces, asistieron a sus lecciones, un tiempo en un local y otro en otro, siempre que los
11 vecinos tuvieron a bien prestarlo; como por ejemplo en la casa de Rodolfo Villalobos y Selim Arce
12 Salas, las cuales sirvieron por este tiempo muy eficientemente, asimismo con don Pascual Chaves,
13 como presidente de la Junta facilitaba su casa lugar, donde se hacían las reuniones. -----
14 El 11 de noviembre de 1942 en reunión extraordinaria se acordó comprar el terreno para la escuela
15 y efectivamente se hizo, pero al tiempo de haberse efectuado esta compra se comprobó que no
16 tenía esta buena situación para la escuela y fue vendido para comprar el actual.-----
17 El terreno comprado anteriormente y existente duró abandonado mucho tiempo, y en el año 1921
18 tomó posesión don Jesús Argüello Villalobos como presidente de Junta y aquí empieza su
19 verdadera labor. -----
20 La Escuela se ubicaba frente a donde está la actual, terreno que actualmente es fracción del campo
21 de deportes o cancha de fútbol; propiedad que según testimonios de la época había sido donado
22 por don Jesús Argüello. -----
23 Relatan familiares de don Jesús, que él se trasladaba a caballo hasta la ciudad de Heredia y San
24 José para realizar todas las gestiones relativas al Centro Educativo de San Josecito. -----
25 Reunió a los vecinos, hizo contribuciones públicas, buscó la cooperación de muchas personas,
26 entre ellas don Remberto Briceño A. que lo ayudó muchísimo, y en este mismo año se dio
27 comienzo a esta escuela; como no existían carreteras y tomando en cuenta las distancia entre San
28 José y este pueblo, vemos cómo fue de penoso traer los materiales, sin embargo, trabajando
29 tenazmente se terminó este edificio. -----
30 Es de mencionar también, la ayuda prestada por el secretario de Educación de entonces don

1 Napoleón Quesada, quién en más de una ocasión, honró este pueblito con su visita. Como decía,
2 esta escuela no tuvo su fiesta de inauguración, pero por una justa compensación le toca hoy llevar
3 el nombre honroso de Jesús Argüello Villalobos.-----

4 Sirvió don Jesús, consecutivamente en la Junta desde el año 1921 hasta 1938. Tuvo también otras
5 actuaciones dentro de su pueblo, entre ellas la de munícipe por mucho tiempo. -----

6 Relata doña Aracelly Villalobos Chavarría, que en los dos años en que fue maestra en esta escuela,
7 en la década de los años cuarenta, era costumbre que la esposa de don Jesús, María Castro Zamora,
8 todavía mantenía la costumbre de enviarles gallitos de comida al maestro o maestros que llegaban
9 a laborar a este centro educativo.-----

10 Asimismo, relata don Moisés Ramírez Rodríguez, maestro que laboró por 27 años en la Escuela
11 Jesús Argüello Villalobos, que en el año 1952 fue la primera vez que hubo graduación de sexto
12 año, con una promoción de 6 estudiantes, tres hombres y tres mujeres; Virginia Chacón Rodríguez,
13 Cecilia Solís Arguello, María de los Ángeles Rodríguez Rodríguez, Marino Madrigal, Juan
14 Argüello Fonseca y Nicolás Fonseca Cordero. -----

15 Recuerda, que era una Escuela de dos aulas y se ubicaba al frente de la ubicación que tiene la
16 edificación actualmente; asistían estudiantes de comunidades lejanas, niños (as) que vivían en
17 lecherías del sector de Santa Elena de San Isidro, San Luis de Santo Domingo y sectores de los
18 alrededores de San Jerónimo de Moravia. -----

19 Añade don Moisés la siguiente frase “La vida era muy bonita en ese tiempo”.-----

20 Saludamos, pues a don Jesús y le decimos que, con su ejemplo, siempre será recordado como una
21 guía para la juventud y un ejemplo vivo para los niños (as) de la escuela que lo llevarán siempre
22 dentro de su corazón. -----

23 II. Que se conoció el dictamen CAC- 06-2024 de fecha San Isidro de Heredia, 20 de febrero de
24 2024, presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales en cumplimiento del acuerdo
25 N °172-2024, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°011-2024 de fecha 19 de
26 febrero de 2024, referente a solicitud al Concejo Municipal de declarar Hijo Predilecto del Cantón
27 de San Isidro de Heredia al señor Jesús Argüello Villalobos.-----

28 **Considerando** -----

29 I. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política,
30 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos c) y ñ), y 43 Código Municipal,

1 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia mediante el acuerdo 477-2022, de la Sesión
2 Ordinaria N°31-2022 del 09 de mayo del 2022, acuerda emitir el Reglamento de Distinciones
3 Honoríficas y según lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. -----

4 II. Que el REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE
5 SAN ISIDRO DE HEREDIA, dispone: -----

6 CAPÍTULO I Disposiciones Generales: -----

7 Artículo 1.- Objeto. El presente reglamento tiene como objeto regular lo concerniente a la
8 designación de distinciones honoríficas por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
9 tanto respecto a personas físicas como jurídicas. Dichas distinciones podrán realizarse tanto en
10 vida, siempre y cuando se cumplan los requisitos y trámites previstos en el presente cuerpo de
11 normas. -----

12 CAPÍTULO II De las distinciones y trámites para obtenerla: -----

13 Artículo 4.- Tipos de distinción. La Municipalidad San Isidro, por medio del Concejo Municipal,
14 podrá otorgar las siguientes distinciones honoríficas: -----

15 a) Declaratoria de "Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón". -----

16 Artículo 5.- De la declaratoria de "Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón". Corresponde a la
17 distinción de mayor rango a ser otorgada por parte de la Municipalidad de San Isidro a una persona
18 física. Reconoce los aportes extraordinarios realizados por una persona física al cantón de San
19 Isidro de Heredia ya sea desde el punto de vista científico, deportivo, cultural, social, artístico,
20 política, educativa, ambiental, entre otros. -----

21 Artículo 6°—Requisitos. Para que una persona sea declarada como “Hijo Predilecto o Hija
22 Predilecta del cantón”, deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser mayor de treinta años.

23 b) Ser isidreño de nacimiento o residente en el cantón de forma permanente por al menos 30 años.

24 En este último caso, la persona designada debe habitar en el cantón al momento de la declaratoria,
25 lo cual debe reflejarse además en su cédula de identidad en el apartado de: Domicilio Electoral.

26 También podrá otorgarse el reconocimiento a personas fallecidas que cumplan el resto de los
27 requisitos. c) Que haya realizado aportes significativos y extraordinarios al desarrollo del cantón

28 ya sea desde una perspectiva científica, deportiva, cultural, social, artística, política, educativa,

29 ambiental, entre otros, o en varios de estos campos de interés. d) Que la labor comunal realizada

30 haya sido significativa, notable, memorable, pública y notoria en el Cantón. e) Ser persona de

1 reconocida solvencia moral. Para el cumplimiento de los requisitos descritos en los incisos a) y b)
2 deberá aportarse la cédula de identidad de la persona propuesta para recibir el reconocimiento. El
3 cumplimiento del resto de requisitos, incluyendo la residencia por más de 30 años, podrá probarse
4 mediante testimonio rendido por el proponente de forma escrita en la gestión inicial. -----

5 **Por tanto, con fundamento en los anteriores considerando y cumpliéndose los requisitos**
6 **supra indicados en los artículos mencionados del Reglamento de Distinciones Honoríficas de**
7 **la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia,**
8 **acuerda:** -----

9 1- Declarar al señor Jesús Argüello Villalobos, "Hijo Predilecto del Cantón de San Isidro de
10 Heredia", a título póstumo, por su aporte en el campo social, de la salud, agrícola y educativo
11 "Como hijo predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia.". -----

12 2- Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal a.i. señora Dilana Fonseca Rodríguez, según lo
13 dispone el Artículo 16.-Del Registro de distinciones y publicitación del REGLAMENTO DE
14 DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE
15 HEREDIA, mantener el registro de la distinción honorífica otorgada por el Concejo Municipal
16 en el Expediente respectivo. -----

17 3- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, velar porque la
18 información de los reconocimientos municipales se divulgue en la página web de la
19 Municipalidad y en las cuentas de las redes sociales oficiales del gobierno local (Artículo 16.-
20 Del Registro de distinciones y publicitación). -----

21 4- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

22 **ARTÍCULO II.2.** -----

23 Declaratoria Institución distinguida del Cantón de San Isidro de Heredia a Escuela Jesús Argüello
24 Villalobos. -----

25 **ACUERDO 309-2024** La señora presidenta Raquel González Arias presenta recomendación de
26 acuerdo: -----

27 Se procede con la develación de la fotografía en la Galería de distinciones honoríficas del Concejo
28 Municipal y se realiza entrega de la placa; y además entonación del Himno de dicha Escuela. -----

29 **Antecedentes** -----

30 I. Que mediante el acuerdo N°172-2024 tomado en la Sesión Ordinaria N°011-2024 de fecha 19 de

1 febrero de 2024, referente a la moción presentada por el Regidor Propietario Minor Arce Solís,
2 para que se declare Institución Distinguida del Cantón de San Isidro de Heredia a la Escuela Jesús
3 Argüello Villalobos, realizando en el acto entrega de la reseña correspondiente con la finalidad
4 se le dé trámite ante la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
5 recomendación al Concejo Municipal. -----

6 **Reseña Histórica de la Escuela Jesús Argüello Villalobos** -----

7 El Centro Educativo o Escuela Jesús Argüello Villalobos, se fundó el 28 de marzo de 1894
8 mediante acuerdo N°1687 según consta en documentos del circuito Escolar N°6 de la Dirección
9 Regional de Educación de Heredia, código 5250 motivo por el cual en el mes de agosto del 2024
10 se conmemorará el 130 aniversario de su fundación, donde en el año en curso se estarían
11 alcanzando 72 graduaciones de sexto año, toda vez que anterior al año 1952 estas no se realizaban
12 o los estudiantes no llegaban al sexto año. -----

13 Es un centro Educativo, del cual han sido egresados grandes ciudadanos(as) y profesionales cuyos
14 servicios y capacidades han estado al servicio de la comunidad, personas de valores y principios
15 éticos y morales, que han trabajado al servicio del distrito, del cantón y del país con la mirada
16 puesta hacia el bien común.-----

17 Gran cantidad de egresados, han destacado en el área de la salud, economía, comercio, educación,
18 teología, ingenierías, ciencias agrarias, agricultura, ganadería, otros. -----

19 Actualmente esta escuela alberga a 360 personas entre estudiantes y personal docente y
20 administrativo. -----

21 Pese a que cuenta con órdenes sanitarias desde el año 2012 actualmente la Junta de Educación
22 junto con el apoyo del Concejo Municipal y Alcaldía se espera que prontamente se adquiera el
23 terreno aledaño al costado oeste para lograr así ampliar la infraestructura y planta física de la
24 Institución en beneficio de la comunidad estudiantil y la población en general del distrito. -----

25 Para ello, se han realizado innumerables gestiones desde el año 2017 ante la Dirección de
26 Infraestructura Ministerio de Educación Pública DIE donde recientemente se nos ha indicado que
27 se debe de obtener un 9.41% del valor del avalúo para la compra y desarrollar las obras básicas
28 para el funcionamiento óptimo de tan hermosa institución, de maneral tal que esperamos
29 prontamente ver realizado y concretada este anhelo que inició hace 130 años. -----

30 II. Que se conoció el dictamen CAC-06-2024 de fecha San Isidro de Heredia, 20 de febrero de

1 2024, presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales en cumplimiento del acuerdo
2 N°172-2023 tomado en la Sesión Ordinaria N°011-2024 del 19 de febrero de 2024, referente a
3 solicitud al Concejo Municipal de declarar “Institución distinguida del Cantón de San Isidro de
4 Heredia a la Escuela Jesús Argüello Villalobos”. -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política,
7 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos c) y ñ), y 43 Código Municipal,
8 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia mediante el acuerdo 477-2022, de la Sesión
9 Ordinaria N°31-2022 del 09 de mayo del 2022, se acuerda emitir el Reglamento de Distinciones
10 Honoríficas y según lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. -----

11 II. Que según el CAPÍTULO II De las distinciones y trámites para obtenerla, el Artículo 12. —
12 Declaratoria de “Institución u Organización Distinguida”, dispone:
13 [...] El Concejo Municipal podrá otorgar el título de “Institución u Organización Distinguida” a
14 aquellas personas jurídicas que hayan realizado aportes en pro del bienestar y el avance del cantón
15 de San Isidro y su población. Para tales efectos deberán cumplirse los siguientes requisitos: -----

16 a) Que la organización o institución cuente con más de 15 años de presencia física en el cantón.

17 b) Se deberá aportar una certificación de personería jurídica y conformación del capital social y
18 accionario de la empresa, esta última en caso de tratarse de organizaciones creadas al amparo de
19 la normativa comercial. -----

20 c) Que haya realizado aportes significativos al desarrollo del cantón ya sea desde una perspectiva
21 científica, deportiva, cultural, social, artística, política, educativa, ambiental, entre otros, o en
22 varios de estos campos de interés. -----

23 d) Que la labor comunal realizada haya sido significativa, notable, memorable, pública y notoria
24 en el Cantón. -----

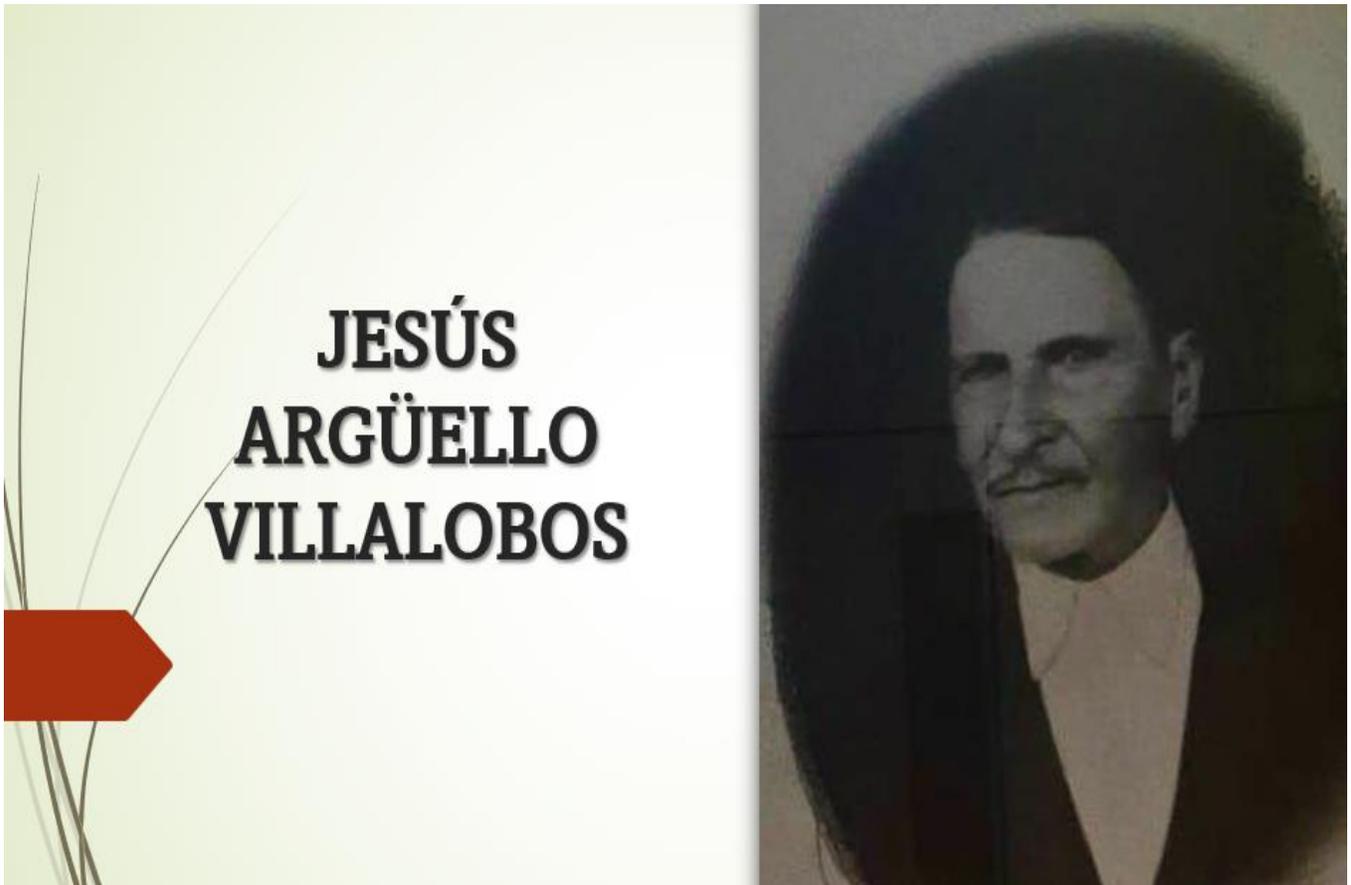
25 III. Que Artículo 13, indica: —Trámite de la declaratoria. Para efectos del trámite de la
26 Declaratoria de “Institución u Organización Distinguida”, deberán seguirse las mismas reglas
27 previstas en los artículos 10, 11 y 12 del presente reglamento, en lo que resulte pertinente. En este
28 caso particular, durante el análisis de viabilidad de la declaratoria que realice la Comisión de
29 Asuntos Culturales, podrá analizarse también el comportamiento de la organización a nivel
30 nacional o internacional, así como elementos propios de sus representantes jurídicos o de aquellas

- 1 personas que conforman la junta directiva. -----
- 2 **Por tanto, con fundamento en el antecedente, y anteriores considerandos y cumpliéndose los**
- 3 **requisitos supra indicados en los artículos mencionados del Reglamento de Distinciones**
- 4 **Honoríficas de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el Concejo Municipal acuerda:**
- 5 1- Declarar como “Institución distinguida del Cantón de San Isidro de Heredia a la Escuela Jesús
- 6 Argüello Villalobos”, por su aporte educativo, cultural social y formación en valores durante
- 7 130 años. -----
- 8 2- Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, señora Dilana Fonseca Rodríguez, según lo
- 9 dispone el Artículo 16.-Del Registro de distinciones y publicitación del REGLAMENTO DE
- 10 DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE
- 11 HEREDIA, mantener el registro de la distinción honorífica otorgada por el Concejo Municipal
- 12 en el Expediente respectivo.-----
- 13 3- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal, velar porque la
- 14 información de los reconocimientos municipales se divulgue en la página web de la
- 15 Municipalidad y en las cuentas de las redes sociales oficiales del gobierno local según o
- 16 establece el Artículo 16.-Del Registro de distinciones y publicitación.-----
- 17 4- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----



- 1 Se proyecta la presentación presentada aportada por los familiares del señor Jesús Argüello
2 Villalobos (qdDg).-----

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

**Familia
Argüello
Castro**

Año 1913



**ALGUNOS HIJOS
E HIJAS DE
JESÚS ARGÜELLO
VILLALOBOS**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

**Julia Argüello
Castro y
esposó
Joaquín Solís**



**Bienvenida
Argüello Castro
y esposó Ángel
Rosa Fonseca**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Mariano, Otilia y Omar Arguello Castro, al lado de Otilia esposa de don Jesús Argüello, Maria Castro Zamora (Enagua Negra)



Adina Argüello Castro y su esposo Marcos Villalobos



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Elisa Arguello Castro y su esposo Gabriel Rodríguez



SU LEGADO:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**INVITACIÓN AL NOVENARIO DE:
JESÚS ARGUELLO VILLALOBOS**



María Castro Z.
hijos y demás familia

invitan a Ud. a la misa de novenario que en
sufragio del alma del que fué

Jesús Arguello Villalobos
[q. de D. g.]

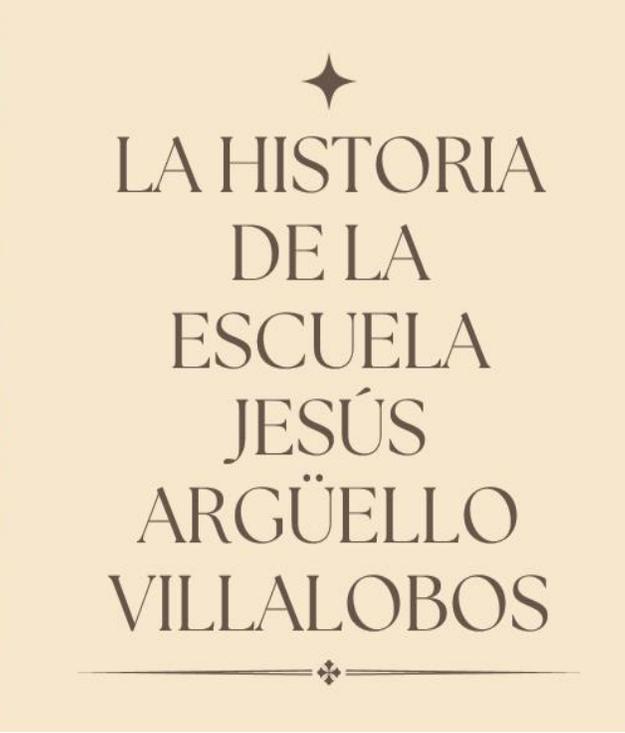
se verificará en la Ermita el 16 del presente, a las ocho y
media de la mañana. Su presencia comprometerá nuestra
gratitud.

San José de San Isidro de Heredia, Noviembre de 1943.
Imp. Ortiz

**GRACIAS A AL
CONCEJO MUNICIPAL
POR TAN LINDA
DISTINCIÓN**

1 La señora Laura Camacho, docente de la Escuela Jesus Argüello Villaobos, procede a leer la
2 siguiente reseña: -----

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

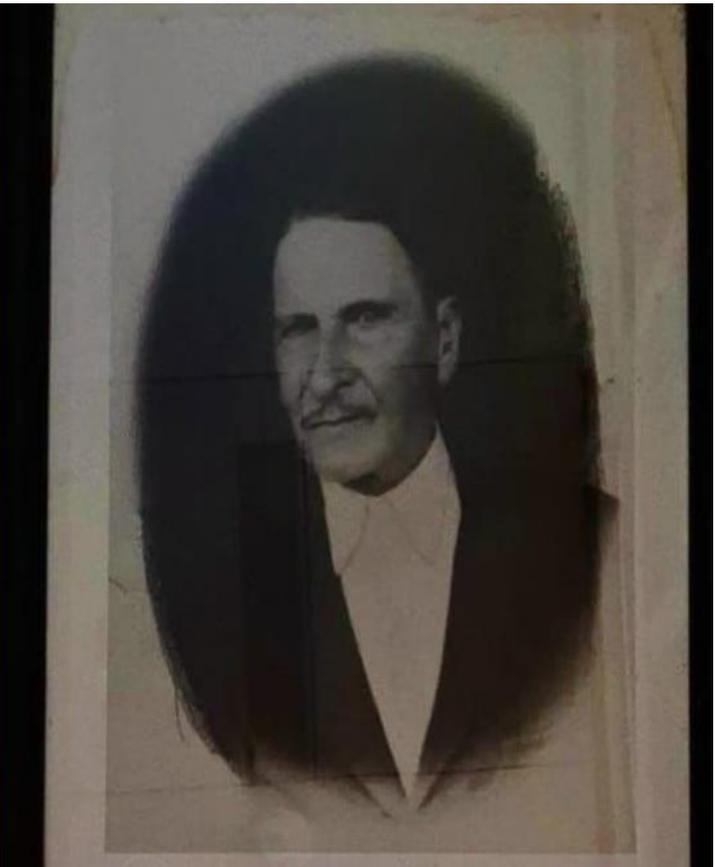


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

JESÚS ARGÜELLO VILLALOBOS

Nació en 1895 y falleció en 1943

De 1921 a 1938 fue presidente de la junta de la institución. Por su ardua labor y contribución de la comunidad, logró la construcción de la escuela. Por haber sido promotor y fundador de este centro educativo es que hoy lleva su nombre.



VI Grado Escuela San José San Josécito de San Isidro, Heredia 1952

Arriba: Luis Felipe Obregon, Rubén Vargas, Felipe Villalobos Rodríguez, Elías González Vargas, German Rosales
José Ángel Rodríguez, German González Vargas
Medio: María Ramírez Rodríguez (maestra)
Abajo: Patricia Argüello Paredes, María Arce Saldaña, Víctor Julio Saldaña, José Manuel Cortés, Ana María León Rodríguez, Emilio Argüello Paredes

“La vida era muy bonita en ese tiempo”
Moisés Ramírez

Primeras Graduaciones de Sexto Grado

Don Moisés Ramírez fue uno de los profesores que laboró en los inicios de la institución renovada durante 27 años; recuerda que habían solamente dos aulas. Fue el primero en graduar de sexto grado a 6 estudiantes en el año 1952.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

POBLACIÓN

Actualmente el centro educativo cuenta con 360 personas, entre ellas estudiantes, personal docente y personal administrativo. La población estudiantil va desde los 4 años a los 13 años de edad.



CARACTERIZACIÓN

<p style="text-align: center;">ASIGNATURAS BÁSICAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Español• Matemáticas• Ciencias• Estudios Sociales	<p>Modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Preescolar.• I Ciclo.• II Ciclo. <p>Horario Diurno:</p> <ul style="list-style-type: none">• 7:00 a.m. a 12:10 p.m.• 12:30 p.m. a 5:40 p.m. <p>Horario Nocturno</p> <ul style="list-style-type: none">• lunes y miércoles.• 6:00 p.m. a 9:00 p.m.	<p style="text-align: center;">SERVICIOS DE APOYO FIJO E ITINERANTE</p> <ul style="list-style-type: none">• Problemas de Aprendizaje.• Problemas Emocionales y de Conducta.• Terapia de Lenguaje.• Discapacidad Cognitiva.• Discapacidad Múltiple.• Terapia Física <p style="text-align: center;">OTROS SERVICIOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Educación Abierta para Jóvenes y Adultos.• Servicio de comedor.• Servicio de internet.• Servicio de vigilancia diurna y nocturna.• Banda.
--	--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



La institución se caracteriza por ofrecer a los estudiantes una formación integral y humanística, la cual pretende crear personas con valores cívicos, morales, ambientales y comunitarios; los cuales les permitan ser parte activa de la sociedad costarricense. Todo esto teniendo el apoyo de los padres de familia y de la comunidad, quienes depositan su confianza en nuestro quehacer educativo.

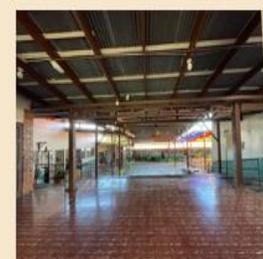
El personal docente y administrativo de la institución es de alta calidad humana y profesional, quienes se entregan de lleno a la formación tanto académica como humana de los niños y niñas que tienen a su cargo. Y a la vez trabajan en una misión primordial, la cual es proyectar una imagen de confianza y de calidad a la comunidad educativa en general. El personal estará siempre comprometido a brindar cada día mejor calidad de la educación, capacitándose y actualizándose para fomentar su profesionalismo y transmitirlo a sus estudiantes, para la cual la institución se compromete a dichos espacios.

A collage of six photographs. Top left: A group of people in formal attire standing on a stage with yellow balloons. Top right: A group of people in colorful traditional costumes. Middle left: A group of people in formal attire on a stage with red and white balloons. Middle right: A group of people in dark clothing on a stage with a 'FESTIVAL' banner. Bottom left: A group of people in traditional attire around a table. Bottom right: A group of people in white shirts and dark pants on a stage.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Desde su creación, se han construido aulas, para I y II ciclo, aula de informática, un comedor, aulas de preescolar, remodelaciones en el portón principal, rampas de acceso, techado del planché, baterías de baños, baño para personas con discapacidad, entre otras reparaciones. Sin embargo, su infraestructura es muy antigua y su espacio ya es muy limitado para la cantidad de población que existe en la institución. Las condiciones actuales no son las indicadas para la población educativa en general, nos encontramos en hacinamiento y con órdenes sanitarias.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



RECUERDOS



1 La señora Presidenta Raquel González Arias cede la palabra al señor Melvin Villalobos Argüello.
2 El señor Melvin Villalobos, agradece por la mención honorífica realizada al abuelo señor Jesús
3 Argüello Villalobos, y también destaca el trabajo que realizó la señora Lusitana Villalobos Argüello
4 para que se hiciera posible volver a recuperar el nombre que lleva hoy en día la Escuela, ya que
5 años atrás se había perdido el nombre “Jesús Argüello Villalobos”, reitera el agradecimiento por
6 dicha mención. -----

7 La señora Lusitana Villalobos Argüello menciona que le llamo la atención cuando a la Escuela
8 ubicada en San Josecito le cambiaron de Jesús Argüello Villalobos por Escuela San José, ya que
9 ese tipo de nombre se dejan para siempre y allí comenzó el trayecto para lograr recuperar el nombre
10 que hoy en día lleva dicha escuela, ya que don Jesús Argüello fue el promotor, además agradece
11 por haber escogido como Hijo Predilecto a su abuelo en el Cantón de San Isidro de Heredia. -----

12 La señora Vera Calvo Sánchez, directora del Centro Educativo Jesús Argüello Villalobos, expresa
13 agradecimiento por la colaboración que ha brindado tanto la Municipalidad como el Honorable
14 Concejo Municipal por toda la colaboración, que es un privilegio el tener la mención honorífica,
15 además menciona que todo el Centro Educativo está muy feliz por este reconocimiento, que es un
16 orgullo de haber recibido la mención honorífica y ser parte de esta gran institución. -----

17 La señora Presidenta Raquel González Arias, les cede la palabra a los miembros del Concejo
18 Municipal. -----

19 La señora Maricel Calvo Salas, Síndica Suplente, menciona que la noche presente los une el señor
20 Jesús Argüello y que también que unió muchas familias, además agrega algunas anécdotas que
21 vivió en dicha institución, agradece desde aquí al señor Jesús Argüello Villalobos por todas las
22 cosas buenas que dejó en la tierra. -----

23 El señor Marco Ramírez Villalobos, Regidor Suplente menciona algunas anécdotas vividas en la
24 Escuela Jesús Arguello Villalobos, ya que el papá fue profesor en esta Institución, por ello comenta
25 el gran significado que tiene esta comunidad para la familia para él. -----

26 La señora Marcela Guzmán Calderón, Regidora Suplente, menciona que la sesiones quedan en la
27 historia, en los libros de Actas, además la importancia de estos reconocimientos porque son valores
28 de la historia, y que a la vez recuerda todo el esfuerzo de la señora Lusitana Villalobos Argüello
29 para lograr reubicar el nombre de esta Institución para rescatar el valor de la familia y el mismo
30 distrito, y que además quisiera que esto no quede aquí y que podamos seguir trabajando aunque

1 este Concejo ya casi finaliza y vienen las nuevas autoridades, que se debe dar seguimiento a las
2 órdenes sanitarias y recursos para seguir con la compra de terreno para que el Centro Educativo sea
3 ampliado, y que las personas que van a estar ahí puedan tener un lugar digno y por ello pide esta
4 intervención para pedir a las nuevas autoridades Municipales que van a entrar el 01 de mayo, para
5 que tomen con estos proyectos que quedan encaminados y a la vez hacerle un llamado a las personas
6 que son parte de esta institución para que no dejen eso ahí y que insistan a las nuevas autoridades
7 para que estos proyectos se puedan concluir y que no pase el Gobierno Central sin que pase ese
8 dinero se haya depositado o hecho realidad para que la compra de ese terreno que les hace falta. -

9 La señora presidenta Raquel González Arias le cede la palabra a la señora alcaldesa, Dra. Lidieth
10 Hernández González. -----

11 La Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal, menciona que es muy grato tener el
12 salón de las Sesiones tan lleno de personas, y que el mensaje que quiere dejar es poder ser, por las
13 buenas acciones que hacen las personas, además reconoce el trabajo del señor Moisés Ramírez que
14 fue parte de esta institución, también agradece a Don Jesús Argüello Villalobos y la familia por las
15 buenas acciones que han hecho hasta el día de hoy, a la vez agrega el insistir a las nuevas autoridades
16 a no dejar solos a estas personas para que logren cumplir con este proyecto. -----

17 El señor Gilberth Acuña Cerdas, Regidor Propietario, menciona primeramente manifiesta
18 agradecimiento al señor Minor Arce Solís por manifestar las mociones para declarar al señor Jesús
19 Argüello Villalobos como Hijo Predilecto e institución distinguida, además menciona la
20 importancia de destacar a personas e instituciones que han logrados aspectos positivos para la
21 comunidad, como segundo punto menciona la importancia de la Educación y que es algo que este
22 país tiene a diferencia a otros, menciona algunas leyes que se habían promulgado en años anteriores.
23 Luego de la independencia, expresa que esto lo cuenta para mostrar la preocupación de hoy en día,
24 hoy en día las personas solo piden derechos, pero no muestran los deberes, y que como comunidad
25 debemos trabajar juntos como lo hizo el señor Jesús Argüello Villalobos. -----

26 La señora Raquel González Arias, reitera el agradecimiento por los buenos valores y por la familia
27 del señor Jesús Argüello Villalobos y agradecimiento por la labor de los educadores que lo hacen
28 todos los días con amor y reconocer a la Junta de Educación por trabajar y ver las mejoras en la
29 institución. -----

30 **ARTÍCULO VIII. Clausura** -----

Concejo Municipal

Sesión Extra-Ordinaria N°108-2024

18 de abril de 2024

1 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número ciento ocho
2 del dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, al ser las veinte horas con treinta y siete minutos de
3 la noche. -----

4

5

6

7 _____
Licda. Dilana Fonseca Rodríguez

8 Secretaría a.i Concejo Municipal

Presidenta Concejo Municipal

9 -----

10 -----

11 -----

12 -----

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----